

PREGUNTAS FRECUENTES

Cargo de

Maestro/a Coordinador de Trayectorias Escolares

Nivel Primario

1. ¿En qué consistirá el cargo?

El Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias Escolares de Nivel Primario será un cargo de ascenso de desempeño pedagógico en la escuela.

Nace de la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de contenidos nodales y significativos, y de la demanda del sistema educativo de contar con nuevas oportunidades de desarrollo profesional.

Quienes resulten designados en este cargo estarán afectados a un distrito escolar determinado, y dependerán del Área de la Educación Primaria, quien asignará el destino escolar y el plazo de afectación a un establecimiento determinado.

Los Maestros/as Coordinadores de Trayectorias se desempeñarán en las escuelas, acompañando, orientando y promoviendo acciones institucionales que permitan encontrar diferentes formas de incluir a los/las estudiantes en los espacios escolares para mejorar los aprendizajes. **Lo harán siguiendo las indicaciones del equipo de conducción.**

2. ¿Será parte del equipo de conducción?

No. Tendrá una jerarquía salarial y estatutaria análoga a la del cargo de Maestro/a Secretario/a y a la del Maestro/a Especialista pero no formará parte del equipo de conducción.

3. ¿Qué diferencias tendrá con el cargo de Maestro/a de Grado?

Además de sus funciones y responsabilidades para con el grado, los/las Maestros/as Coordinadores/as de Trayectorias Escolares deberán:

1. Acompañar al Maestro de Grado trabajando en equipo con una mirada ciclada, a los efectos de fortalecer la enseñanza y con ello la continuidad y la mejora en los aprendizajes.
2. Proponer situaciones de enseñanza que contemplen diversos procesos evolutivos, las particularidades socioculturales de las

comunidades a las que pertenecen, intereses y disposiciones de los estudiantes

3. Sistematizar, junto con el Maestro de Grado, el seguimiento de los alumnos mediante el correspondiente registro de acciones y resultados.

4. Intervenir en la dinámica grupal y colaborar con el equipo directivo en la articulación del trabajo de los docentes.

Aprobado el proyecto de ley, sus funciones y responsabilidad estarán detalladas en el Reglamento Escolar, como ocurre con el resto de los/las docentes.

Adicionalmente, quien aspire al cargo de Maestro/a Coordinadores/as de Trayectorias Escolares habrá sido convocado a participar del curso de ascenso en función de su puntaje, habrá atravesado ese trayecto, y habrá resultado ganador de un concurso de antecedentes y oposición.

4. ¿Quiénes podrán acceder al cargo?

Cualquier Maestro/a de Grado titular que cumpla con los requisitos análogos a los del resto de cargos de ascenso, previstos en los artículos 27° y 28° del [Estatuto del Docente](#).

5. ¿Cómo se accederá al cargo?

El acceso al cargo de Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias se obtendrá por concurso público de antecedentes y oposición luego de realizado y aprobado el curso de ascenso diseñado y llevado a cabo por Escuela de Maestros.

Se accederá al cargo de Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias Escolares desde el cargo de Maestro/a de Grado y permitirá luego aspirar a los cargos de conducción y supervisión.

6. ¿En qué consistirá el curso de ascenso?

El curso de ascenso diseñado por Escuela de Maestros abordará las funciones específicas del rol en el marco de las necesidades de formación y del diseño curricular del Nivel Primario fortaleciendo el lugar central de la enseñanza a través de propuestas que permitan asegurar las trayectorias escolares de los/las estudiantes

La convocatoria al curso de ascenso para el cargo de Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias Escolares será llevada a cabo por la Dirección

General de Carrera Docente y se hará siguiendo el orden de mérito en el listado de Maestros/as de Sección titulares.

7. ¿Cómo se relaciona con el cargo de Maestro/a Acompañante de Trayectorias Escolares (MATE)?

Tomando los buenos resultados del programa de Maestros/as MATE esta iniciativa toma roles y funciones análogas y las reconoce como parte de la carrera de ascenso y de crecimiento profesional.

8. ¿Qué carga horaria tendrá el cargo?

Existirán cargos de Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias de Jornada Simple y de Jornada Completa. El horario laboral será análogo al del cargo de Maestro/a de Grado. Podrán acumularse cargos de Jornada Simple siempre que sean de distintos turnos.

9. ¿Cuál será el salario?

El cargo de Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias tendrá un salario análogo al del Maestro/a Secretario/a en el caso de los Maestros/as Coordinadores de Trayectorias de Jornada Completa y equivalente a las horas trabajadas para los que sean de Jornada Simple. Compondrán el salario -junto con el puntaje salarial- la antigüedad y el resto de los componentes del recibo.